

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Anuncio

Exámenes de Procuradores

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Justicia y de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se convocan exámenes de Procuradores de los Tribunales, que tendrán lugar en esta Territorial dentro de los diez últimos días del próximo mes de mayo, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus instancias documentadas y reintegradas en forma en esta Secretaría de Gobierno dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de marzo de 1970.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferrero García.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 81, de 1970 por el Procurador Sr. Alvarez González en nombre y representación de S.M. Duro Felguera, S.A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de febrero de 1970, en las reclamaciones números 308 y 309 de 1957, contra las liquidaciones practicadas por la Abogacía del Estado de Gijón, por el concepto

de Derechos Reales y Exceso de Timbre.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 21 de marzo de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 82, de 1970 por el Procurador Sr. Argüelles Landeta en nombre y representación de doña Rogelia Fernández González, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 28 de febrero de 1970, por el Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terrenos practicada por el Ayuntamiento de Gijón de una finca sita en la calle Prolongación de Ezcurdia, de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 21 de marzo de 1970.—El Secretario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Licenciado en Derecho y Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Oviedo, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el Sr. don Fede-

rico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovido por don Evencio Menéndez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, bajo la dirección del Letrado don Rafael Moutas Merás, contra don José María Chacón Gutiérrez, mayor de edad, industrial, vecino de San Juan de La Arena, en rebeldía; dirigiéndose también la demanda contra la esposa del demandado, solo a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario; versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por don Evencio Menéndez Fernández, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución decretada contra el demandado don José María Chacón Gutiérrez, hasta trance y remate de los bienes embargados al mismo, condenándole a pagar al actor dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesetas de principal, importe de las tres cambiales reclamadas, mil trescientas sesenta y una pesetas de protesto, los intereses legales de cada una desde su protesto hasta el pago, y las costas del procedimiento. Notifíquese la sentencia al demandado en la forma prevista en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Campuzano.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al ejecutado rebelde, ex-

pido el presente en Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número uno de Oviedo y su término,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de don José Manuel Blanco Cuesta, contra don Antonio Sánchez Martínez, mayor de edad, chofer y vecino de Avilés, barrio de La Luz, calle de Narváez, 6-5.º, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se indican, señalando para el acto de remate el día veinte de abril próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número uno, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes embargados

Un automóvil marca Seat 600, matrícula O-59.242, valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Oviedo a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 12-70, por orden público y daños, contra Antonio Soriano Justicia, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Huelma (Jaén), y con domicilio el día de autos en Premio (Las Regueras) y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado, al objeto de hacer efectivas sus responsabilidades económicas impuestas y al mismo tiempo a constituirse en prisión y dejar extinguido el arresto menor que le ha sido impuesto como pena principal, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento y apercibimiento al condenado Antonio Soriano Justicia, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta localidad don Eduardo Pardo Unanua, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de doña María Luisa Antomil Rodríguez, contra representaciones E.O.S.A., sobre salarios, que llevan el número de orden de esta Magistratura de Trabajo 505/70, por la presente se cita a la empresa demandada anteriormente citada, cuyo domicilio social actual se desconoce, a fin de que el día ocho de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca legalmente representada en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar acto de conciliación previo y en su caso, juicio, advirtiéndosela que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los anunciados actos no se suspenderán por falta de asistencia de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "representaciones E.O.S.A.", cuyo domicilio social se desconoce

en la actualidad, expido, firmo y rubrico la presente en Gijón, a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, P.H., J. Pulgar Martínez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Se hace público para general conocimiento que con motivo de la rotura de un muro de contención en el km. 3 del camino vecinal de Moreda a Santibañez (Aller), dicha vía queda cerrada a la circulación de toda clase de tráfico rodado desde ahora y por plazo de sesenta días desde aquel en que se comienzan los trabajos de reconstrucción.

Oviedo, 23 de marzo de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Se hace público para general conocimiento que con motivo de la extensión de aglomerado asfáltico en el camino vecinal de la carretera de Posada a la Campana a la de Adanero Gijón por Castiello, Santa Rosa y Fonciello (Llanera), queda cerrada dicha vía a la circulación para toda clase de tráfico rodado por plazo de ocho días desde el 23 de marzo.

La desviación durante este intervalo podrá verificarse por la carretera de Lugones a Avilés, camino vecinal de éste a la carretera de Posada a la Campana y carretera de Posada a Campana.

Oviedo, 24 de marzo de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

Se hace público para general conocimiento que con motivo de la extensión de aglomerado asfáltico en el camino vecinal de la carretera Santander a Oviedo a Tiñana (Siero), queda cerrada dicha vía a la circulación para toda clase de tráfico rodado por plazo de ocho días desde el 30 de marzo.

La desviación durante este intervalo podrá verificarse por la carretera de Santander a Oviedo por Hevia y Tiñana.

Oviedo, 24 de marzo de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.942, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea unifilar de tensión 10/raiz cuadrada de tres KV, dos transformadores monofásicos de 15 KVA, relación 10/raiz cuadrada de 3-0,230 KV y redes de baja correspondientes, en el concejo de Somiedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, debiendo ajustarse a los Reglamentos eléctricos en vigor y a las instrucciones de la Dirección General de energía y combustibles de 1-7-66, en poder del peticionario.

Oviedo, 10 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo

10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 23.000.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Centro de Transformación sobre pórtico metálico, de 100 KVA., 23/0,380 KV., y línea aérea de alimentación a 23 KV.

Emplazamiento: San Miguel de Quiloño (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se hace público que en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones para la subasta para enajenación de cuatro vehículos de propiedad municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncios

Aprobado en sesión de 19 de febrero último, el presupuesto de pavimentación de tramo de la calle 18 de Julio, de Piedras Blancas; en sesión de 12 del actual se ha aprobado el expediente de reparto de contribuciones especiales, por beneficio especial.

Los citados expedientes se exponen al público durante quince días para que, durante los mismos y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedras Blancas, (Castrillón), 14 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, para las obras de pavimentación de tramo de la calle 18 de Julio de Piedras Blancas, se hace saber que los contribuyentes afectados son los que figuran a continuación:

Don Manuel Pico Gil, don Manuel Menéndez Egocheaga, doña Concepción Campa González, herederos de don José Prado Pintado, don José Fernández Fernández y don José Gutiérrez Álvarez.

A todos ellos se les convoca para que asistan el día 24 de abril próximo, a las doce treinta de la mañana (12,30) en la Casa Consistorial, para la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la asociación.
- 2.—Designación de delegados.
- 3.—Redacción de estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, y 19 y siguientes del Reglamento de haciendas locales.

Piedras Blancas, (Castrillón), 14 marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobados en sesión de 19 de febrero último, los presupuestos de instalación de nuevo alumbrado en las calles 18 de Julio y 1.º de Abril, de Piedras Blancas, en sesión de 12 del actual se han aprobado los expedientes de reparto de contribuciones especiales, por beneficio especial.

Los citados expedientes se exponen al público durante quince días, para que, durante los mismos y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedras Blancas, (Castrillón), 14 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, para las obras e instalación de alumbrado en las calles 18 de Julio y 1.º de Abril de Piedras Blancas, se hace saber que los contri-

buyentes afectados, son los que figuran a continuación:

Calle 18 de Julio: Don José María García Arias; don Manuel Pico Gil; don Manuel Menéndez Egocheaga; doña Concepción Campa González; herederos de don José Prado Pintado; don José Fernández Fernández y don José Gutiérrez Álvarez.

Calle 1.º de Abril: Don David Martínez López; doña María Rodríguez García; don Manuel Menéndez Egocheaga y doña Concepción Campa González.

A todos ellos se les convoca para que asistan el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana en la Casa Consistorial, para la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la asociación.
- 2.—Designación de delegados.
- 3.—Redacción de estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Piedras Blancas, (Castrillón), 14 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edictos

Aprobados los Padrones de pe- rros, carros, bicicletas, anuncios, escaparates y alcantarillado que han de servir de base para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 20 de marzo de 1970. El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público en las Oficinas de Secretaría de éste Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cudillero, 20 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE GIJÓN

Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales,

queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Pinzón, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Magallanes, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Hernán Cortés, conforme al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de

quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Gran Capitán, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Juan de Austria, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de febrero de 1969; pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho reglamento.

Consistoriales, de Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de la calle Pizarro, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 7 de febrero de 1969, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los 8 días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

— : —

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria, prestó aprobación al proyecto de "urbanización de la calle de Adaro", en esta población, con presupuesto de 693.063,13 pesetas, e imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apar-

tado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, y con constitución de la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 del mismo texto legal.

El expediente de razón se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen pertinente, quienes así lo creyeran conveniente; y se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, que son las señaladas para el despacho público.

Consistoriales de Gijón, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1970, el proyecto de urbanización de la calle de Adaro, con presupuesto de pesetas 693.063,13, así como los Pliegos de condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de que contra tales Pliegos de condiciones puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Por la "Cooperativa Luanquina de Panaderos", de esta villa, se solicita licencia para construir nave industrial para panadería en terrenos situados en la margen derecha de la carretera de Grado a Luanco, inmediaciones del kilómetro 40,400.

Por plazo de diez días se abre información pública para quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Luanco, 20 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

La Corporación Municipal ha aprobado, en sesión de 18 del actual, el expediente correspondiente para la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en las calles de Las Barqueras y Pidal, en Llanes, con la relación de los contribuyentes afectados.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, dicho expediente se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar tal expediente dentro del plazo señalado y presentar ante el Ayuntamiento durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Llanes, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1970, aprobó los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de los proyectos de pabellón de 102 nichos de primera clase y construcción de 72 sepulturas de segunda clase en el cementerio del Salvador.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 18 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Confecionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se expone al público a efectos de re-

clamaciones por espacio de quince días naturales.

Quirós, 20 de marzo de 1970. El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por la Cooperativa Asturiana de Arte y Decoración, de Meres, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar en dicho lugar un taller de carpintería.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes puedan considerarse perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pol de Siero, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde.

— : —

Por don Silvino Alario Agueria, de Negales, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar un taller de carpintería en el lugar de El Xelán, en la parroquia de Felechés, de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes puedan considerarse perjudicados con dicha pretensión, pueden formular sus reclamaciones por escrito, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pol de Siero, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ DIAZ, José Luis, de 20 años, soltero, minero, hijo de Alvaro y de Enedina, natural y vecino de Ciaño-Langreo, el cual últimamente residía en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de practicar con su presencia las diligencias que han sido acordadas, como comprendido en la norma séptima del artículo 791

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; diligencias preparatorias número 26/1969.

— : —

CARBALLO EIRIZ, Pergerto, de 29 años de edad, casado, viajante, hijo de Manuel y de Cándida, natural de La Paroja y domiciliado últimamente en Orense, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión para cumplir condena impuesta en las diligencias preparatorias número 28 de 1969, por apropiación indebida.

— : —

COSME GOMEZ, José, de 27 años, casado, peón, hijo de José y Argentina, natural de San Vicente, Tineo, partido judicial de Cangas del Narcea (Oviedo), vecino que fue de Tineo, en la actualidad ausente, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea en el término de diez días a fin de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 3 de 1970, por abandono de familia.

— : —

TRABANCO PEREZ, Marino, de 26 años, casado, chofer, hijo de Manuel y Socorro, natural de Valdesoto, Siero y vecino de Bruxelles, 7, 19, Pl. Lemmans, Bélgica, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana, a fin de practicar en él las diligencias que han sido acordadas, como comprendido en el artículo 835 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; diligencias preparatorias n.º 110/1969.

— : —

MARIÑO LORENZO, Julio, hijo de Manuel y Elena, natural de Villagarcía de Arosa, Pontevedra, casado, minero jubilado, de 46 años de edad, fugado el día 2 de marzo del corriente año del Hospital Psiquiátrico de Oviedo y a disposición de este Juzgado Militar Eventual de Oviedo en méritos a la causa número 71 de 1965, estatura 1,87, delgado, color sano pálido, pelo negro, cejas al pelo, fación de la cara alargada con un ligero hoyuelo en la barbilla, se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo, debiendo ser internado nuevamente en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo y a disposición de este Juzgado Militar Eventual Oviedo.